

Decreto para que se despachen en la Villa de Molina en Veinte  
diferentes libranzas y quatro dias del mes de Mayo  
Mill seiscientos y quarenta y seis años. Los Senores Blas Lica  
ro Mañón y D.º felix Buenavista Leon Alcaldes ordina  
rios, Joseph Perea y Manuel her. Residentes Conesús sus  
huas y Resim.º de esta dha Villa. Junto en el ayuntamiento  
de como lo estilay para pagar cosas tocantes al Verbi  
vicio de su Mage.º y dijeron que en atención a que todos  
los años por este tiempo tiene p.º costumbre el  
Conesús de esta Villa pagar a Diferentes Ciudades y  
otras personas por ser en el que dha Villa percibe  
Diferentes mrs. del Arrendam.º de yerbas propias  
de dho Conesús. Con lo qual au dho pago y de  
mas cosas que se ofueren en el año y teniendo  
emendado para en poder de dho Mañordom  
algunos mrs. Conseruacion de dho Salauos y otros  
de cien Reales vellon que se dan de limosna a los  
Mañordomos del Santissimo Sacram.º para ayuda a  
pensar la Cera del Monumento = Seruientos Rea  
les que se pagan al Pedricada de quaxima = tres  
cientos en Reales y Cien mrs. que se pagan al  
ex.º S.º Marquis de Villa Franca, Señal de esta Villa  
de la Alcabala de dhas yerbas = Cientos noventa  
y cinco Reales, del D.º del Barallo, quatro de Com  
pone quaxoyentos noventa y dos y diez mrs.  
que annualm.º paga en Conesús = Cientos veinte y  
cinco Reales que se dan por ayuda de costa al pre  
sente ex.º = Cientos y cinquenta Reales que se pa  
gan a D.º Pedro Luis Medico de ella mitad del Sa  
lario de cada un año que tiene en esta Villa =  
Cinquenta Reales a Luis Perez Mañón de Tiñu  
lano por la misma Razon = Cientos veinte y  
en Reales a Manuel Garcia Romero Mañón de  
esquila y persona que gobierna el Pelon, proprio  
de este Conesús = Setenta y seis como tal Mage.  
re.º y los otros cinco Reales restantes por el triado  
de Ciudad dho Salos. Cuias porciones de  
Salauos que ban notados, limosna y ciudad  
costa son por la mitad del año presente y  
que cumplira, en S.º Juan de Junio que ven  
dra de este año = y en atención a que esta Villa  
joda abia esta debiendo a dho ex.º Señal, algunos  
mrs. del primitano que le hizo el Seruientos Ducado  
en el año pasado de Seruientos y quaxenta, para el  
sequim.º de su pleito. Acordaron que por año

